

## **ANEXO IV**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN Y VALORACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE:**

**- PROCEDIMIENTO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**- RESERVA DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ESPECIALIDADES INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN, DESDE CUERPOS DOCENTES DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO**

#### **1. Características de la programación didáctica y orientaciones para su elaboración**

Las programaciones didácticas que presenten las personas aspirantes habrán de reunir las siguientes características:

- a) Tener como referente los currículos en vigor en la Comunidad Autónoma de Canarias en la fecha de publicación de esta Orden, bien sea en normativa autonómica o en normativa estatal utilizada con carácter supletorio en el caso de las enseñanzas de idiomas de régimen especial o de la Formación Profesional. En la Educación Secundaria Obligatoria, la normativa autonómica que contiene los currículos vigentes es el Decreto 127/2007, de 24 de mayo (BOC nº 113 de 7.6.07), y en el Bachillerato, el Decreto 202/2008, de 30 de septiembre (BOC nº 204 de 10.10.08). En el caso de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, el currículo del nivel básico está establecido en el Decreto 363/2007, de 2 de octubre (BOC nº 205 de 15.10.07) y el del nivel intermedio y avanzado en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE nº 4 de 4.1.07).
- b) Las personas aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ajustarán su programación a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los Ciclos Formativos de Formación Profesional. En estos casos irá referida a una materia o módulo profesional de la especialidad por la que se participa y no se podrá realizar la programación de materias optativas ni de programas relacionados con medidas de atención a la diversidad. Las personas aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas elaborarán la programación didáctica de un curso de los niveles básico, intermedio o avanzado del idioma por el que se participa.
- c) Contextualizar la propuesta de programación a las características del alumnado, del centro y del entorno escogido por el aspirante.
- d) Incluir objetivos –o capacidades en el caso de los módulos profesionales–, contenidos, criterios e instrumentos de evaluación y metodología (con los principios, las estrategias, los medios y recursos –incluyendo el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y los agrupa-



mientos...); así como una propuesta de la atención a la diversidad haciendo especial referencia al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el supuesto de que se haya elegido una materia de Educación Secundaria Obligatoria se hará una referencia al desarrollo de las competencias básicas; asimismo, si se ha elegido un módulo profesional, se deberá incorporar, además, la relación con otros módulos del ciclo formativo.

- e) Incluir la totalidad de los contenidos de un curso, establecidos en el currículo en vigor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y presentarlos organizados y debidamente temporalizados en un mínimo de seis y un máximo de doce unidades didácticas o unidades de trabajo, las cuales deberán ir numeradas, tituladas y con su estructura definida mediante un guión o esquema.
- f) La programación debe ser original, se elaborará de manera individual y en el caso de las especialidades de lenguas extranjeras se redactará en su totalidad en el idioma correspondiente.
- g) No podrá presentarse una programación que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

## **2. Requisitos formales que ha de reunir la programación didáctica.**

- a) Tendrá una extensión de entre 25 y 50 páginas, sin incluir portada, índice y contraportada, y se podrá presentar a doble cara.
- b) Formato: DIN-A4
- c) Espaciado: mínimo doble.
- d) Tipos de fuente: Times o Times New Roman
- e) Tamaño de fuente: mínimo 12
- f) Espaciado entre caracteres: normal
- g) Escala de fuente: igual al 100%.
- h) Tablas o cuadros: En el total de la programación didáctica la suma de las tablas o cuadros no podrán ocupar más del tamaño de 3 páginas. En este caso el tamaño de letra no podrá ser inferior a 10.

Quedan excluidos de estas exigencias tipográficas los textos que acompañan como pie a gráficas, fotos o dibujos que se incluyan.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.3, el incumplimiento de alguno de estos requisitos supondrá la no valoración de la programación didáctica y, consecuentemente, la exclusión del procedimiento selectivo.



### 3. Valoración de la programación didáctica

Los tribunales valorarán las programaciones didácticas presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

- a) Establecimiento de la debida relación del curso o módulo elegido para la programación con el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Apropiada contextualización de los elementos de la programación teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno.
- c) Adecuada referencia a los objetivos de la materia o a las capacidades del módulo del currículo establecido e idónea inclusión del desarrollo de las competencias básicas en el supuesto de que se haya elegido una materia de Educación Secundaria Obligatoria En el caso del acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, apropiada concreción o explicación de los objetivos generales por destrezas del currículo establecido. .
- d) Establecimiento de una correcta organización de los contenidos en las correspondientes unidades didácticas o unidades de trabajo (entre seis y doce): desglose, gradación, secuencia, interrelación, temporalización...
- e) Idoneidad de la metodología elegida para trabajar los contenidos; igualmente la mención y correcta justificación de los principios, estrategias, actividades, agrupamientos, medios, recursos y materiales didácticos seleccionados.
- f) Presencia de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico.
- g) Coherencia entre los criterios e instrumentos de evaluación, y los objetivos/capacidades, contenidos y metodología propuestos.
- h) Inclusión de una propuesta de atención a la diversidad y en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- i) Corrección ortográfica, propiedad léxica y corrección sintáctica.